



DESPACHO, 11 de enero de 2022.-

DECRETO Nº 009

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 14156/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública Nº 38/2022, dispuesta por Decreto Nº 149/2022, para la provisión de mano de obra y materiales para la obra de **“REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE”**.

Que, cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 14 de diciembre de 2022 celebrándose el Acta Nº 040/2022 y se giraron las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que, a dicha licitación se presentaron CUATRO (4) oferentes, TESTA CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en Bv. 25 de Mayo Nº 1595, CAMMARATA DIEGO, con domicilio en Buenos Aires Nº 2644, CONSTRUCCIONES CASILDA S.R.L., con domicilio en Bv. Ovidio Lagos Nº 2541 y COIRINI S.A., con domicilio en Bv. 9 de Julio Nº 1741, todos de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

Que, el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por el oferente.

Que, las empresas presentaron las siguientes ofertas a saber: TESTA CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 16.729.150.-, CAMMARATA DIEGO, por la suma de \$ 15.254.175.- CONSTRUCCIONES CASILDA S.R.L., por la suma de \$ 13.435.925,84.- y COIRINI S.A. por la suma de \$ 28.263.149,67.-

Que, según el informe del Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat la Empresa CONSTRUCCIONES CASILDA S.R.L., con domicilio en Bv. Ovidio Lagos Nº 2541 de esta ciudad, ha ofertado según requerimientos establecidos en el pliego correspondiente, la suma de Pesos Trece millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos veinticinco con ochenta y cuatro ctvos. (\$ 13.435.925,84.-), IVA incluido, siendo la oferta que mejor responde al interés municipal sugiriendo se adjudique a la misma la obra de provisión de mano de obra y materiales para la construcción “Remodelación Teatro Dante / Casilda”.

Que, el Contador General analizando el expediente comparte criterio de lo informado en el mismo.

Que la Secretaría Legal y Técnica no encuentra objeción al procedimiento licitatorio.

Que el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas ha analizado la oferta y aprueba la adjudicación a CONSTRUCCIONES CASILDA S.R.L..

Que de acuerdo al Artículo Nº41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios Nº2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE la Licitación Pública Nº 038/2022 para la provisión de mano de obra y materiales para la obra de **“REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE”**.-



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE a la empresa **CONSTRUCCIONES CASILDA S.R.L.**, CUIT N° 30-70847980-9, con domicilio en Bv. Ovidio Lagos N° 2541 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, la provisión de mano de obra y materiales para la obra de **“REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE”**, por la suma de **PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 13.435.925,84.-)**, con IVA incluido, forma de pago: 40 % anticipo con firma de contrato, 30 % contra un 50 % de avance de obra (120 días), 25 % contra un 80 % de avance de obra, 5 % contra final de obra.-


ARTÍCULO 3º) NOTIFÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

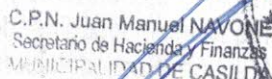
ARTÍCULO 4º) AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a imputar en la **Partida N° 1220203040600 “OBRAS DE PLANIFICACIÓN SOCIAL”** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 5º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat.-

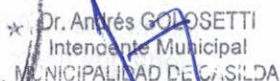
ARTÍCULO 6º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DM.-


Sr. Naul D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento
Urbano y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.P.N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA